

DECRETO 0579 DE 2014
(Abril 7)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía solicitó mediante oficio con radicado 2013000633064 realizar un traslado presupuestal, para soportar el contrato interadministrativo para formular, implantar y ejecutar acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación

de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y para la operación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400xxx, recibido el xx de abril de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del Municipio de Medellín						
110000114	60600000	23390520	10000.53918.0099	120055	70.000.000	
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA						
FSRI Acueducto y Alcantarillado Urbano						
110000114	63300000	23410620	12000.54190.0099	120288		51.100.000
FSRI Aseo						
110000114	63300000	23410620	12000.54190.0099	120289		7.700.000
FSRI Acueducto y Alcantarillado Pequeños prestadores						
110000114	63300000	23410620	12000.54190.0099	120290		11.200.000
TOTAL					70.000.000	70.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación